



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2021/964B
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	3 DE AGOSTO DE 2021
Número:	09/2021
Secretaría General	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D.ª Mª Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D.ª Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. Carlos Vizcaíno Sánchez D.ª Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla D.ª M.ª Lourdes Abad Martínez
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D.ª Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D.ª María Dolores Flores Pérez
Concejales G.M. P.P.	D.ª Hortensia Pérez Villarreal D.ª Bienvenida A. Algarra Postigos
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D.ª Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D.ª Mª Jesús Agües Martínez-Díez
Concejales G.M. Vox Novelda	D.ª Margarita Serrano Mira
No asisten	D.ª Silvia V. Ana Tomás (Justif.) D. Carlos Sala Penalva (Justif.)
Sra. Secretaria	D.ª Andrea Roderó Ruiz
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de agosto de dos mil veintiuno, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D.ª Andrea Roderó Ruiz.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

1. **Aprobación del borrador del acta de la sesión de 6 de julio de 2021**
2. **Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.**
3. **Modificación de créditos n.º 43/2021 por créditos extraordinarios y suplementos de Crédito 04-2021.- Aprobación**
4. **Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Vox Novelda relativa a instar a la Generalitat Valenciana a eliminar el canon de saneamiento en las viviendas que no vierten sus aguas residuales a las depuradoras.**

MOCIONES DE URGENCIA:

1. **Modificación de Créditos n.º 44/2021 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito 05-2021.- Aprobación**
 2. **Moción para exigir al gobierno de Cuba el cese de la violencia injustificada contra sus ciudadanos y apoyar una transición pacífica a la democracia en la que todos los cubanos puedan elegir su futuro en libertad**
 3. **Moción para instar a la Generalitat Valenciana a retirar el borrador del Decreto de Estructura y Organización del Centro de Información y Coordinador de Urgencias (CICU)**
 4. **Moción para mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Novelda al pueblo cubano.**
 5. **Moción para la elaboración de informe sobre las cuentas de la seguridad social y en defensa del sistema público de pensiones.**
5. **Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta.**
- **Ruegos**
 - **Preguntas Escritas**
 - **Preguntas Orales**
 - **Dar cuenta de las preguntas orales art. 118.4 pleno ordinario de 1 de junio de 2021**

ASUNTOS PROTOCOLO:

Antes de comenzar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día, el Sr. Alcalde justifica la ausencia de los concejales del grupo municipal Compromís per Novelda.

Acto seguido, se guarda un minuto de silencio en recuerdo de todas las personas fallecidas a consecuencia de la pandemia por la COVID-19.

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2021.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de julio de 2021, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 6 de julio de 2021, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 43/2021 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 04-2021.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 28 de julio de 2021.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 21 de julio de 2021, que literalmente dice:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021, el Nuevo cálculo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado disponible, del Presupuesto de 2020, que asciende a 535.257,73 Euros.

Dicho Remanente disponible, se pretende utilizar en primer lugar, a amortizar anticipadamente la deuda financiera.

Según establece el Sr. Interventor municipal, en su informe sobre destino del superávit presupuestario: *“El Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del ejercicio 2020 (al ser inferior al Superávit Presupuestario) **no debe destinarse de forma obligatoria a reducir deuda pública.**”*

Igualmente establece el Sr. Interventor en su Informe: *“debe tenerse presente a la hora de utilizar el Remanente de Tesorería para gastos generales, que si se dispone de **gastos pendientes de aplicar a presupuesto** (como es el caso del Ayuntamiento de Novelda a 31/12/2020), por **criterio de prudencia**, estos gastos **deberían atenderse en primer lugar y con preferencia** pues se trata de obligaciones ya contraídas por la Entidad Local.*

No existiendo en este momento gastos pendientes de aplicar al presupuesto, el equipo de gobierno pretende seguir con la política iniciada de ir reduciendo en lo posible la deuda pendiente, destinando la cantidad de 448.857,73 Euros a la amortización anticipada del único préstamo en vigor que es el derivado de la “Agrupación de Préstamos de 2019”.

Con ello se logra reducir la carga financiera de ejercicios futuros, siguiendo la recomendación de Intervención, así como la legislación vigente, ya que a pesar de haberse suspendido la aplicación de las Reglas fiscales, las Entidades Locales deben seguir trabajando con la misma prudencia, en términos financieros y presupuestarios, que en ejercicios anteriores.

Así mismo el expediente contiene el incremento de necesario para obras de bacheo de caminos rurales, reparación y mantenimiento de vías públicas e instalaciones de material técnico en dependencias municipales, por el resto del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda y Guanyar Novelda) y tres abstenciones (PP y Vox Novelda), ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos N.º 43 del Presupuesto municipal 2021, por Suplementos de Crédito 4-21, según el siguiente detalle:

GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	IMPORTE
22	1110	91300	Amortización anticipada Deuda financiera	448.857,73
33	45400	21000	Conservación Caminos rurales	28.000,00
33	15320	21000	Materiales para mantenimiento vías públicas.	10.000,00
12	92030	62303	Instalaciones y material técnico dependencias	48.400,00
TOTAL				535.257,73

INGRESOS

FINANCIACION

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	535.257,73
TOTAL		535.257,73

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, debiéndose publicar definitivamente el resumen.

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución:

4) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX NOVELDA RELATIVA A INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A ELIMINAR EL CANON DE SANEAMIENTO EN LAS VIVIENDAS QUE NO VIERTEN SUS AGUAS RESIDUALES A LAS DEPURADORAS

Si observamos las facturas de agua potable, veremos varios conceptos facturados, como son el consumo de agua, la cuota de servicio, el mantenimiento del contador, el alcantarillado variable, el alcantarillado fijo y el IVA, por una parte, facturados por la empresa concesionaria



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

del servicio **FCC Aqualia, S.A.** y el Epsar variable y el Epsar fijo, por otra parte, facturados por la **ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Estos conceptos del Epsar fijo y variable, corresponden al conocido, **canon de saneamiento**, que la mencionada entidad cobra tanto a las viviendas conectadas a la red pública de saneamiento, como a las que no lo están. La recaudación de este canon se afecta a la financiación de los gastos de gestión y explotación de las instalaciones de evacuación, tratamiento y depuración de aguas residuales de titularidad pública y, en su caso de las de construcción de estas instalaciones.

No nos parece de recibo que se cobre el canon de saneamiento por los mismos metros cúbicos que el agua que recibimos, sabemos que dentro de los consumos en un hogar hay muchas pérdidas y mermas que por supuesto no van al alcantarillado.

Todo esto se complica mucho más cuando hablamos de viviendas unifamiliares que no disponen de alcantarillado y están obligadas a colocar o construir pozos estancos o depuradoras con el correspondiente coste de instalación, consumo eléctrico, mantenimiento, vaciado de los mismos por camiones cisterna, etc. Estas viviendas las podemos encontrar en nuestro municipio en los parajes o partidas rurales, viéndose obligados sus propietarios a pagar el EPSAR, dicho canon de saneamiento, sin poder disponer del servicio.

No es justo que paguen el mismo canon de saneamiento las viviendas que se hacen cargo de sus aguas residuales, y las viviendas que vierten sus aguas al alcantarillado público. Además dichas viviendas ni disponen, ni dispondrán a corto, medio o largo, plazo de servicio de alcantarillado.

Por todo lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Generalitat Valenciana a suprimir el canon de saneamiento que se cobra en las facturas de agua potable a todas las viviendas que no dispongan de alcantarillado público.

.....

Sometida a votación la Propuesta de Resolución, la misma es aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda y Vox Novelda), un voto en contra (Guanyar Novelda) y dos abstenciones (PP)

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al siguiente asunto:

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 44/2021 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 05-2021.- APROBACIÓN

En relación al encargo n.º 36983 realizado por el Departamento de Urbanismo, Actividades y Disciplina con fecha 02/08/2021, el Departamento de Intervención procede a la realización de la Modificación de Créditos Extraordinarios que tiene por finalidad dotar la aplicación presupuestaria 31/15220/22699.-Gastos por Órdenes de Ejecución Subsidiaria, de crédito suficiente para poder atender la urgencia del derribo de viviendas en ruinas, como indican en sus informes los Técnicos correspondientes, para evitar que esta situación pueda derivar en calamidades mayores.

Estos Créditos se financiaran con la baja de la aplicación presupuestaria 12/92900/5000.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos, en la que se ha efectuado la necesaria retención de Crédito por el importe a minorar.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprobada por unanimidad.

.....
El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, P.P. y Guanyar Novelda) y cinco abstenciones (Ciudadanos de Novelda y Vox Novelda), ACORDÓ:**

ÚNICO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos N.º 44 del Presupuesto municipal del ejercicio 2021 por Crédito Extraordinario 5-21, según el siguiente detalle:

FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO

Org.	Subpro	Econó.	Denominación	IMPORTE
12	92900	50000	Fondo Contingencia y Otros Imprevistos	45.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Org.	Subpro	Econó.	Denominación	IMPORTE
31	15220	22699	Gastos por Órdenes de Ejecución Subsidiaria	45.000,00



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se da lectura a las siguientes mociones:

SEGUNDA: MOCIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE CUBA EL CESE DE LA VIOLENCIA INJUSTIFICADA CONTRA SUS CIUDADANOS Y APOYAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA A LA DEMOCRACIA EN LA QUE TODOS LOS CUBANOS PUEDAN ELEGIR SU FUTURO EN LIBERTAD

La dictadura cubana es la más longeva de América Latina. Desde 1959 el pueblo cubano vive sometido a un régimen militar de partido único. A la ausencia de libertades, la negación del pluralismo político y la vulneración permanente de los derechos humanos se le une un modelo económico que provoca una crónica escasez de alimentos y medicinas. En este contexto, la pésima gestión de la crisis sanitaria del COVID ha acentuado el malestar político y social en la isla.

Las manifestaciones espontáneas y pacíficas en San Antonio de los Baños y Palma Soriano se han extendido por toda la nación mostrando el deseo de cambio de una sociedad que no quiere seguir soportando que todo siga igual.

Por ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- **PRIMERO:** Mostrar su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba
- **SEGUNDO:** Expresar su firme rechazo al llamamiento al “combate” de Miguel Díaz-Canel y pedir el cese de la violencia injustificada y las detenciones arbitrarias por parte del Gobierno
- **TERCERO:** Sumarse al llamamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que el Gobierno de Cuba “cumpla con sus obligaciones con los Derechos Humanos, en particular el derecho a la protesta”.
- **CUARTO:** Apoyar una transición pacífica a la democracia en la que todo el pueblo de Cuba pueda decidir en libertad su futuro político sin injerencias externas y que se levanten las restricciones económicas que siguen dificultando el desarrollo económico del pueblo cubano.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

.....

Antes de la votación de la moción, el Sr. Níguez Pina se ausenta del salón de plenos incorporándose a la sesión posteriormente.

Sometida a votación la moción, la misma es desestimada por mayoría de diez votos en contra (PSOE), siete votos a favor (Ciudadanos de Novelda, PP y Vox Novelda) y una abstención (Guanyar Novelda).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

TERCERA: MOCIÓN PARA INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A RETIRAR EL BORRADOR DEL DECRETO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINADOR DE URGENCIAS (CICU).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1992 el Dr. Chuliá Campos inició lo que hoy conocemos como CICU (Centro de Información y Coordinación de Urgencias), inicialmente en Valencia, descentralizándose posteriormente en 1995 a Alicante y Castellón, en aras a una mejor asistencia a nuestros conciudadanos.

El objetivo era, y sigue siendo, destinar el recurso más adecuado y desde el lugar más cercano para llegar en el menor tiempo posible y estabilizar al paciente para poder acudir al hospital de referencia más indicado para asistirlo.

Los ítems demográficos y orográficos se fueron perfeccionando, y progresivamente los centros contaron con nuevas dotaciones, para que no quedaran puntos vulnerables en la geografía de la Comunidad Valenciana.

Así pues, cada CICU provincial es bien conocedor de la dotación de personal asistencial de SVB y SAMU, así como de los recursos dentro de los departamentos de su área para optimizar la asistencia y organizar óptimamente la misma, adecuando en última instancia las isocronas de actuación.

Recientemente, tanto los principales sindicatos de profesionales sanitarios como los colegios de médicos han dado la voz de alarma por los cambios temerarios pretendidos desde la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Con una gestión de manera oculta, sin contar con los agentes sociales, se ha conocido de un borrador de Decreto de Estructura y Organización del Servicio de Emergencias Sanitarias (SES), que plantea la desaparición de los CICUS provinciales de Alicante y Castellón con la consecuente centralización en Valencia, tras más de veinte años de experiencia de coordinación.

Todos los agentes, tanto sindicatos como colegios coinciden en el rechazo de dicho borrador creado por la puerta de atrás y sin el consenso de profesionales ni representantes de los mismos, y por ir en contra del existente consenso en la Comunidad Valenciana de descentralizar recursos al objeto de acercar al ciudadano los servicios de referencia.

Esta centralización llevaría consigo:

- la pérdida de empleos
- la amortización de plazas
- Y lo más importante, la merma de calidad de Atención Sanitaria de Urgencias y emergencias.

Si tenemos en cuenta estos datos de asistencia, en Alicante aumentó un 38% respecto al 2019, lo que nos da una idea de la importancia de un servicio como es el Centro de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Información y Coordinador de Urgencias para el buen funcionamiento del sistema sanitario valenciano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a la inmediata retirada del borrador del decreto de estructura y organización del Servicio de Emergencias que pretende la centralización en Valencia haciendo desaparecer los Centros de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) provinciales de Alicante y Castellón, por atentar directamente contra el modelo de la salud de la Comunidad Valenciana y su reparto equitativo y justo de medios y recursos en todo el territorio.

SEGUNDO: Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a trabajar juntamente con colegios y sindicatos profesionales sanitarios en aras a la mejora de procesos, protocolos y dotación de recursos como hasta ahora se venía haciendo, y no en el desmantelamiento de servicios que vertebran nuestro territorio.

TERCERO: Dar traslado de ésta moción a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

.....
Antes de proceder a la votación de la moción, se incorpora a la sesión el Sr. Níguez Pina.

Sometida a votación la moción, la misma es desestimada por mayoría de once votos en contra (PSOE), siete votos a favor (Ciudadanos de Novelda, PP y Vox Novelda) y una abstención (Guanyar Novelda).

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se da lectura a la siguiente moción:

CUARTA: MOCIÓN PARA MOSTRAR EL APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA AL PUEBLO CUBANO

Desde hace más de 60 años, el régimen comunista en Cuba impone una dictadura que ha dejado al país, extraordinario en su cultura, su paisaje y sus gentes, arrasado y sumido en la ruina económica y social.

El régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla a una situación de pobreza extrema, constantes violaciones de los derechos fundamentales de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

las personas, ataques a las familias y una inhumana falta de libertad, constatada en el encarcelamiento de cualquiera que se oponga al régimen.

La corrupción, la persecución de las minorías, el hambre y la miseria provocados por la ineficiente gestión de los recursos propia de las políticas marxistas son los signos distintivos de un régimen que somete con el yugo comunista a un país con enorme potencial.

En las últimas semanas, el pueblo cubano ha salido a la calle para exigir el final de esta situación de pobreza, falta de libertad de expresión, de circulación, falta de alimentos, de medicinas, de productos básicos, fruto de las nefastas políticas comunistas.

Las protestas pacíficas se han extendido por todo el país, a pesar de ser duramente reprimidas por la dictadura.

España debe asumir sus responsabilidades históricas para con su pueblo hermano y hacer valer su histórica vocación europea y americana actuando como puente entre Europa y Latinoamérica.

Los estrechos vínculos históricos, sociales y culturales que unen a España y Cuba son indiscutibles y debe ser nuestra Nación, desde todos y cada uno de sus pueblos, la que encabece el respaldo de Europa a estas protestas contra la miseria y la deshumanización del pueblo cubano.

En la provincia de Alicante contamos con una importante comunidad cubana que suma cerca de 3.000 empadronados entre 36 municipios, de los cuales 17 se hallan en Novelda, y que están viviendo con profundo desasosiego y sufrimiento por sus familiares residentes en Cuba la situación de precariedad y represión de las últimas semanas.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente, ACUERDO:

ÚNICO.- El Excmo. Ayuntamiento de Novela muestra su apoyo al pueblo cubano en sus reivindicaciones de libertad y democracia, así como el más firme rechazo a la tiranía comunista, castrista y totalitaria que oprime y empobrece a la isla.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

.....

Sometida a votación la moción, la misma es desestimada por mayoría de doce votos en contra (PSOE y Guanyar Novelda) y siete votos a favor (Ciudadanos de Novelda, PP y Vox Novelda).

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura a la siguiente moción:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

QUINTA: MOCIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación no 1.- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente:

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en que medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado.

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.

En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de prestamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas.

Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

- Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones (no prestamos) al presupuesto de la S/S.
- Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S/S.

Respecto de si el estado debe “prestar” o “aportar” ingresos suficientes a la S/S para sus gastos, la vigente Ley General de la Seguridad Social en su artículo 109.1 es taxativo:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

“Artículo 109. Recursos generales.

Los recursos para la financiación de la Seguridad Social estarán constituidos por “Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignaran con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.”

Entre los gastos pueden considerarse cargas financieramente impropias del sistema contributivo las ayudas a sectores productivos concretos a través de la anticipación de la edad de jubilación en determinadas actividades.

Mención especial merece la financiación de las políticas vinculadas a la protección de la familia y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. toda la acción protectora relacionada con el nacimiento y cuidado del menor y las situaciones asimiladas al alta por cuidado de familiares sigue siendo sufragada con cargo a cotizaciones sociales.”

Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en 22.300 millones de € anuales en 2020 el importe de gastos impropios a cargo de la S/S. También el Tribunal de Cuentas en su informe no 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en 103.690 millones de € los recursos de la S/S utilizados impropiamente en el periodo 2010-2018.

Es en este contexto en el que COESPE, Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones, ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoria de las cuentas de la Seguridad Social.

Siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, proponemos al pleno que tomen los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite del gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la realización de un informe de las Cuentas de la Seguridad Social, que determine fielmente que recursos se destinan a subsidios, y políticas sociales, para que “la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

.....

Antes de la votación de la moción, la Sra. Micó Soler se ausenta del salón de plenos y posteriormente se incorpora a la sesión.

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP y Guanyar Novelda) y un voto en contra (Vox Novelda).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

5) RUEGOS Y PREGUNTAS, Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.

RUEGOS.-

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se dio lectura a los siguientes ruegos:

1º.- Sr. Alcalde, rogamos se advierta por la megafonía del Mercado Central, la obligatoriedad de mantener en todo momento la distancia de seguridad y el uso de las mascarillas, así como el control del aforo en el edificio.

2º.-Sr. Alcalde, ante el preocupante aumento de casos de COVID-19 en nuestra población, rogamos inste a la Conselleria de Sanidad para que proporcione test de antígenos rápidos a todas las personas que lo soliciten a través del sistema que crean conveniente.

3º.- Sr. Alcalde, ante el alarmante aumento de personas mayores contagiadas en residencias, rogamos inste a la Conselleria de Sanidad a que realice de forma generalizada test de seroprevalencia a los ancianos, ya que fueron los primeros en ser vacunados, para conocer su grado de inmunidad ante el COVID-19. También se deberían hacer test de antígenos a sus cuidadores para una más efectiva protección. Es un hecho probado que las personas vacunadas pueden contagiar y contagiarse.

4º.- Sr. Alcalde, en Junta de Portavoces, se acordó que en el turno de mociones, los grupos municipales, solo tenían una intervención, el criterio sería: el grupo que presenta la moción la lee y la explica, intervienen todos los grupos, vuelve a intervenir el grupo que la presenta y en tal caso cierra el equipo de gobierno, y de esta manera se vienen desarrollando los plenos. No entendemos porque hoy, sin previo aviso, se ha permitido a un grupo tener una segunda intervención, en dos mociones. Rogamos defina el criterio a seguir y que todos los grupos tengamos las mismas posibilidades.

(En este momento la Sra. Micó Soler, concejala del grupo municipal socialista, se incorpora a la sesión plenaria.)

PREGUNTAS ESCRITAS.-

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sra. Concejala de Sanidad: ¿Nos podría decir el tanto por cierto de la población vacunada en Novelda?

2.- Sra. Concejala de Sanidad: No se ha presentado la memoria 2020 de los servicios preventivos de emergencia sanitaria realizados por la empresa "SOS La Marina" que tiene contratada el Ayuntamiento. ¿Nos puede decir la la relación y cantidad de actuaciones



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

realizadas por dicha empresa durante el año 2020 y el período que llevamos de 2021? ¿Nos la puede hacer llegar?

3.- Sra. Concejala de Sanidad: Hemos sabido que se ha ampliado un mes más la prórroga del contrato con la empresa SOS LA MARINA, en relación al servicio de atención inmediata por necesidades y protección de salubridad pública ¿Nos puede decir si van a sacar a una licitación por el mismo concepto o por servicios de preventivos de emergencia sanitaria para actividades deportivas, mercado, actividades del propio ayuntamiento...?

4-Sra. Concejala de Cultura: El jueves 15 de julio se realizó en la explanada del Santuario la presentación de la revista BETANIA. Un acto significativo para Novelda ya que es el arranque de nuestras fiestas y que nuestro grupo quiere dar la enhorabuena por el magnífico trabajo realizado por su directora Dña. Mercedes Navarro y de todo su equipo. A pesar de todo ¿ nos puede informar qué preventivos sanitarios hubo en dicho acto?

5.- Sr. Concejal de Fiestas: En los actos realizados en las pasadas NO FIESTAS tanto organizados por empresas externas como organizados por el propio ayuntamiento de las diferentes concejalías fiestas, educación, cultura, juventud... ¿Nos puede decir dónde estaban ubicadas las ambulancias, botiquines y qué técnico especializado era el encargado de ello?

6.- Sra. Concejala de Sanidad: La partida presupuestaria de servicios preventivos de emergencia sanitaria está dotada por un importe de 90.000€. ¿Nos puede indicar cuanto se ha dispuesto de ella y cuanto queda disponible?

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1. Sr. alcalde, en la prensa local se informa de que el Puerto del Sol, “ya tiene agente inversor”. ¿Nos puede decir quién es el agente inversor” ¿Tienen ustedes informes de esa empresa?

2. Sr. alcalde, respecto al Puerto del Sol, ¿sobre qué proyecto aprobado se va a invertir para llevarlo a cabo? ¿Se ha calculado la rentabilidad para los inversores? ¿Quién tiene que aprobar ese proyecto del “puerto seco”?

3. Sr. alcalde, continuando con el tema anterior, ¿hay que desdoblarse las vías del tren, para el Corredor Mediterráneo, para conseguir el ancho internacional? ¿Nos puede informar en que estado se encuentra el proyecto para añadir un tercer carril a la autovía?

4. Sr. alcalde, ¿se han reunido con los propietarios del Pla-Salinetes, afectados por la actuación prevista para la ejecución del puerto seco?

5. Sr. alcalde, ante el abandono que sufren, ¿tienen previsto un calendario de actuaciones para el arreglo de las zonas verdes sin ajardinar que existen en nuestro pueblo?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

6. Sr. alcalde, ¿qué criterio se sigue para la puesta a punto de los parques de Novelda?
7. Sr. alcalde, ¿con qué periodicidad se desinfectan las aguas que se quedan estancadas bajo las rejillas de los imbornales de las calles Colón, San José, Emilio Castelar, Plaza Vieja, etc?
8. Sr. alcalde, hace apenas un mes salían en prensa local, como es habitual, presentando el paso renovado para viandantes en el río Vinalopó, a la altura del Ledua, ante el mal estado en el que se encontraba el paso del río, indicando los trabajos realizados de renovación y mejora completa, por supuesto con imágenes incluidas. ¿Por qué de la misma manera no han vuelto a salir en prensa, tras ver el pésimo resultado de la actuación, dar las explicaciones oportunas a la ciudadanía de lo ocurrido y mostrar las imágenes del estado actual de la actuación?
9. Sr. alcalde, vecinos nos preguntan que cada cuántos días se revisa el WhatsApp que el Ayuntamiento habilitó para incidencias y consultas de los ciudadanos, le refiero uno en concreto que envió una cuestión el pasado día 23 y aún no ha recibido respuesta, con el siguiente texto: “¿Se está exigiendo a los propietarios de parcelas que las limpien?. Enfrente de la central eléctrica hay dos que tienen mucho peligro”.
10. Sr. alcalde, las Ordenanzas Municipales regulan, entre otros, el deber de los propietarios de terrenos de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. En nuestro término municipal existen mucho solares que no cumplen las mínimas normas de mantenimiento impuestas como solares sin vallar, sin desbrozar, con desechos y residuos, etc, también coinciden algunas de estas circunstancias en parcelas rústicas que al no cumplir las normas conllevan el riesgo de provocar incendios y focos de plagas, afectando a los vecinos colindantes. Ponemos como ejemplo un terreno que a pesar de estar vallado, sus malezas invaden totalmente la acera de la calle L' Assut del Poligono El Fondonet, impidiendo su paso. ¿Por qué el Ayuntamiento no ejerce sus competencias para hacer cumplir las ordenanzas? ¿Tienen previsto realizar actuaciones al respecto?
11. Sr. alcalde, respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento para localizar refugios antiaéreos de la Guerra Civil, ¿qué criterios se van a seguir para los localizados en propiedades privadas?

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1. Sr. Alcalde, tenemos entendido que a la vuelta de las vacaciones de verano, o cuando se reanuden los cursos y talleres que se vienen llevando a cabo en el Casal de la Juventut, como por ejemplo, el taller de pintura, al que asistían personas de todas las edades, tienen previsto restringirlos exclusivamente para las personas entre 15 y 35 años. porque van a excluir cuando se normalice lo del COVI. Si esa es la idea del Ayuntamiento ¿Qué va a pasar con las personas mayores de 35 años que desde hace tiempo acuden a esos talleres?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

¿Tienen previsto habilitaros en otro espacio para que esas personas u otras puedan desarrollar esa actividad?

2. Sr. Alcalde, algunes veïnes i veïns del barri de La Vereda ens han transmés que estan cansats d'aguantar les molèsties ocasionades per l'incivisme d'algunes persones que transiten el parc Pablo Iglesias, provocant situacions greus d'insalubritat. Ens diuen que és habitual trobar productes d'higiene íntima usats, o miccions de persones i altres brutícies. Tenen coneixement d'aquesta situació que pel que sembla es dona des de fa molt temps? S'han plantejat posar alguna solució al fets? No creuen que instal·lar uns asesos públics, com s'ha fet en la Plaça de la Magdalena, podria ser la solució a aquest greu problema? I si és així, tenen previst instal·lar serveis públics a curt termini?

PREGUNTAS ORALES ART. 118.4.-

Por la portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se formulo la siguiente pregunta, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1.- Sr. Alcalde, nos trasladan una cuestión sobre una calle que lleva varias semanas cortada, por una avería o por un hallazgo, no sabemos porque, ¿nos puede informar cuál es el motivo y cuánto tiempo más va a permanecer cortada? Es una incomodidad para los vecinos. (C/ Goya).

El Sr. Níguez Pina contesta que es la Calle Goya, ya ha sido cubierto el socavón y en escasos días se reestablecerá el tráfico.

Por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, se formulo la siguiente pregunta, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1.- Sr. Alcalde, Con relación a la remodelación del parque de Sta. M.^a Magdalena, nos han trasladado alguna queja sobre las dimensiones de las esquinas redondeadas, que, a modo de orejeras, estrechan mucho la calzada, originando que muchos vehículos se suban en ellas para poder girar, incluso en alguna de ellas dificultando la circulación hacia alguna de las bocacalles que salen de dicha plaza.

Estas observaciones se las trasladaron a varios concejales del equipo de gobierno, pero parece ser que no se ha hecho nada por solucionar los problemas que provoca el desmesurado tamaño de estas esquinas.

¿Se ha decidido que se queden como han quedado en estos momentos?

El Sr. Níguez Pina contesta que las dimensiones son las correctas y conformes a lo dispuesto en la ley de accesibilidad y en la vigente legislación en materia de tráfico que en la actualidad limita la velocidad de circulación dentro de la ciudad en 30 km/hora. Es decir, el paso tiene la anchura suficiente según establece el Código Técnico de la Edificación para permitir el paso de los vehículos de emergencias. Por lo tanto, lo que se pretende con el paso estrecho es evitar que se supere dicho límite legal de velocidad, que además está prohibido.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El proyecto no ha sido supervisado sólo por los servicios técnicos y de tráfico de este Ayuntamiento, sino que ha sido validado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Alicante quien ha sufragado el gasto.

La medida no genera ningún problema de tránsito, sino que ofrece mayor seguridad en tanto en cuanto los vehículos al circular deben reducir la velocidad en las inmediaciones de un parque público donde pueden existir menores.

2.- Sr. Alcalde, Respecto a la carretera del Castillo, que antes era competencia de la Diputación, y que por aplicación de un decreto de la Generalitat nos la han endosado, con lo que el ayuntamiento tendrá que hacerse cargo tanto de las inversiones que a futuro se tengan que realizaren ella como de los gastos que genera su mantenimiento, según nos comentan, se ha empezado a notar un deterioro en el mantenimiento del desbroce en algunos puntos, que hasta ahora no sucedía al estar perfectamente mantenida por la diputación. Hay zonas donde los matorrales ocupan el arcén, dificultando mucho que los centenares de peatones que la utilizan a diario puedan caminar por ellos, y suponiendo un riesgo, ya que estos peatones se tienen que incorporar o acercarse mucho a la zona de circulación del tráfico.

¿Cómo piensan cubrir el nuevo gasto de mantenimiento de dicha carretera?

El Sr. Alcalde contesta que respecto al desbroce hemos estado esta mañana *in situ* observando ese hecho, porque esa misma queja vecinal se ha trasladado a este equipo. Ha estado presente en la visita el jefe de la brigada de parques y jardines y nos ha transmitido que a lo largo de esta semana en todas las zonas en las que inunda la maleza el carril peatonal y el arcén se va a proceder a su recorte, desbroce y mantenimiento para evitar que vuelva a ocurrir porque se trata de una parte más del pueblo.

¿Se va a mantener bien como hasta ahora o se va a empeorar dicho mantenimiento?

El Sr. Níguez Pina contesta que se está redactando actualmente el nuevo pliego para el servicio de mantenimiento y desbroce y teniendo constancia que esa carratera es titularidad de este Ayuntamiento en virtud del Decreto del Consell que así lo ha establecido, se han dado instrucciones para que en dicho pliego esté previsto como un camino más porque a pesar de que continuamos refiriéndonos a ella como carretera es una vía urbana cuyo mantenimiento es de competencia municipal.

3.- Sr. Alcalde, En torno a la misma carretera, una de las quejas que nos han trasladado, es en el punto donde se unen la carretera de subida al Santuario con la de bajada, en el punto donde la acequia mayor está junto al arcén. Parece que algunos matorrales de gran tamaño dificultan la visibilidad tanto para el tráfico rodado como para los peatones. ¿Piensan actuar en este punto y el resto de las zonas que peor están? ¿Cuándo?

Se entiende contestada con la respuesta a la pregunta anterior.

No obstante, El Sr. Níguez Pina añade que le damos traslado desde el área de medio ambiente a la comunidad de regantes porque si está en el ámbito de la acequia mayor las competencias de mantenimiento corresponden a la comunidad de aguas de Novelda.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

4.- Sr. Alcalde, La falta de mantenimiento y desbroce de algunos barrancos ha ocasionado en algunas ocasiones el incendio de estos, el último con peligro el de la partida de Cucuch, cuyo fuego pudo ser controlado antes de la llegada de los bomberos gracias a la colaboración de los vecinos, que veían peligrar sus casas por el avance del incendio. Desde esa fecha, varios vecinos se han dirigido al ayuntamiento advirtiéndole de que la vegetación, principalmente cañas, vuelve a ocupar el barranco, suponiendo, de nuevo, un peligro para sus hogares. Sin embargo, ni el Ayuntamiento ni la Confederación parecen dispuestos a actuar, procediendo a limpiar de broza, matorrales, etc. de este y otros barrancos. Ante la falta de respuesta efectiva sobre el terreno, los vecinos nos trasladan sus quejas y desean saber si por parte del Ayuntamiento se está realizando alguna acción, así como si van a limpiar la zona y cuando está previsto que actúen.

El Sr. Níguez Pina se ha actuado en este ejercicio por parte de la concejalía de mantenimiento de la ciudad y servicios públicos en dos barrancos, concretamente en el barranco de La Morachel hace apenas diez días, Y además se ha realizado también este año otra actuación que venía reclamando la ciudadanía durante los últimos diez años en el barranco de Cucuch, desde el Camino de las Cuevas hasta su conexión con el río Vinalopó, a la altura de Visemar, que se ha desbrozado completamente ese cañar y tenemos previsto incluir en la próxima anualidad, dentro del servicio de desbroce que realiza la empresa adjudicataria la otra parte, es decir, desde el camino de las cuevas hacia arriba.

Es muy difícil con los escasos medios municipales mantener unos barrancos en condiciones dignas teniendo en cuenta que dicho mantenimiento es competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero como es sabido, en ese caso hace dejación de sus funciones a pesar de los innumerables requerimientos que desde este Ayuntamiento se le han enviado. No obstante, para ser el primer ejercicio donde tenemos el servicio de desbroce adjudicado se ha actuado en estos dos barrancos citados.

5.- Sr. Alcalde, Hemos sabido que se ha eliminado el servicio del SPE de Novelda que daba cobertura a varios municipios y que tenían su sede en las instalaciones del Ayuntamiento, concretamente en la 2ª planta del edificio antiguo reten en la plaza Vieja. A partir de este curso escolar los centros públicos dispondrán siempre de ese servicio en su centro. ¿Les ha comunicado Conselleria el fin del citado servicio que se prestaba en instalaciones municipales? ¿Tienen previsto utilizar estas instalaciones para prestar otros servicios? ¿Cuáles?

El Sr. Níguez Pina contesta que las instalaciones del servicio del SPE de Novelda desde hace más de un año y medio que ya no están ubicadas en la segunda planta del antiguo retén municipal, sino en la segunda planta del Colegio Alfonso X el sabio. En la segunda planta del antiguo retén municipal actualmente se encuentran las oficinas municipales de medio ambiente y de comunicación.

La Generalitat Valenciana ha reestructurado el servicio de SPE y ahora se prestará directamente en cada uno de los centros educativos.

6.- Sr. Alcalde, En la resolución del 15 de julio de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, se conceden subvenciones para el ejercicio 2021, destinadas a la realización de actuaciones sobre exhumación e identificación de víctimas desaparecidas durante la Guerra Civil, hemos visto que Novelda ha desistido de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

su solicitud, cuando hemos visto que pueblos vecinos como Aspe han recibido 30.000 € para realizar estas actuaciones. ¿Nos puede indicar el motivo del desistimiento?

La Sra. Abad Guerra contesta que el desistimiento de la solicitud de la subvención que han realizado muchos otros municipios de la provincia, la ha interesado la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria competente porque esta subvención tal y como estaba planteada en un principio hacía muy complicada la gestión al existir fosas en el cementerio de Alicante con personas enterradas de distintos municipios lo que exigía una coordinación de los mismos muy complicada porque la subvención estaba destinada a financiar las exhumaciones que correspondieran a cada municipio.

Para darle una mejor solución se ha optado por reformular la subvención que ha sido solicitada exclusivamente por el Ayuntamiento de Alicante donde está el cementerio y es este municipio el que está realizando la actuación en comunicación con el resto que estamos implicados.

7.- Sr. Alcalde, Respecto al mantenimiento del camino de subida al Castillo, tradicionalmente se limpiaba de la acumulación de la broza de pino, desbrozaba y acondicionaba días antes de la subida de la Santa. Parece ser que como este año no se ha celebrado esta romería, no se ha llevado a cabo su limpieza presentando un aspecto mucho peor que hace unos años. ¿Tienen previsto actuar pronto en el citado camino?

El Sr. Níguez Pina contesta que hoy hemos estado recorriendo la zona y desde la concejalía de mantenimiento y servicios se ha dado instrucciones a la empresa adjudicataria Urbaser para que proceda a su mantenimiento.

8.- Sr. Alcalde, nos trasladan quejas por los daños causados últimamente por vandalismo nocturno en las calles cercanas al parque Salvador Sánchez Arnaldos, principalmente tras el cierre de algunos locales de ocio nocturno. Roturas de mobiliario urbano, espejos retrovisores de coches, amedrantamiento de vecinos y viandantes, etc. ¿Piensan adoptar algún tipo de medida para impedir la creación de un punto negro en cuanto a seguridad ciudadana en esta céntrica zona? ¿Consideran pertinente que una patrulla de la policía pueda permanecer en las horas más conflictivas en la zona para disuadir a las personas que puedan causar estos problemas?

El Sr. Mira Pascual contesta que hemos tenido dos actuaciones por parte de la policía local en las inmediaciones de ese parque que se produjeron el fin de semana pasado y el anterior. Tenemos localizadas a las cuatro personas que los causaron y estamos a la espera que las podamos identificar plenamente dado que se trata de personas extranjeras. Pero no es algo reiterado en el tiempo, sino que se trata de estos dos hechos puntuales y aislados.

En todos los locales de ocio nocturno a la hora del cierre se está controlando la salida para que las personas no se queden allí agrupadas y la policía local, la patrulla encargada se está moviendo constantemente a las horas del cierre. En ese caso, sí hemos tenido problemas en ese local en concreto y en ese parque y sí que se ha reforzado la seguridad y los agentes están actuando.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Guanyar Novelda y Compromís per Novelda, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Las Intervenciones efectuadas en cada uno de los asuntos, así como en las mociones y las respuestas a los ruegos y preguntas escritas y orales, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, disponible en la página web del Ayuntamiento de Novelda, en el siguiente enlace desde autofirma:

http://novelda.es/wp-content/uploads/videoactas/pleno_ordinario_03_08_2021.mp4_signed.csig

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria que certifica.